

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE MEDIOS

PROCESO: CD-002-2021

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Investigación de Mercados

FECHA: 7 de enero de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicio de Monitoreo de Medios para tener un control de las noticias publicadas en los medios de comunicación nacionales y regionales sobre la gestión de PORKCOLOMBIA - FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para el Monitoreo Diario de noticias en los medios de comunicación regionales y nacionales.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Investigación de Mercados, tiene la necesidad de contratar un proveedor para garantizar la entrega de información oportuna sobre los diversos temas que manejan los medios de comunicación nacionales y regionales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como personal y maquinaria especializada para prestar el servicio de monitoreo de medios

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.
- dbernal@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Publicación en la web www.miporkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar los servicios profesionales de Monitoreo Diario de noticias en los medios de comunicación regionales y nacionales y tiene como especificaciones técnicas, el monitoreo y la grabación, de medios y programas contenidos en el Anexo 1.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar el monitoreo de noticias en medios de comunicación regionales y nacionales, para el registro de información sobre la marca (PORKCOLOMBIA - FNP, carne de cerdo, cerdo, porcinos), Competencia (productos –cárnicos, que no sea cerdo) y entorno (Min. agricultura, únicamente temas relacionados con productos cárnicos o coyunturales) en los medios prensa, revistas, televisión y radio para el periodo 2021.
2. Monitoreo diario de los noticieros y programas de opinión de los canales nacionales de televisión, en sus emisiones centrales.
3. Monitoreo diario de los noticieros de los canales de televisión regional.
4. Monitoreo diario de los espacios informativos de los canales principales de televisión local de Bogotá.
5. En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de canales nacionales diferentes a noticieros.
6. En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de canales regionales diferentes a noticieros.
7. Realizar monitoreo diario de los noticieros matutinos, meridianos de las cadenas nacionales de radio.
8. Monitoreo diario de programas de opinión de las cadenas básicas de Caracol y RCN
9. En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de estaciones de radio nacionales y regionales diferentes a noticieros.
10. Efectuar monitoreo diario de los periódicos nacionales y regionales.
11. Realizar monitoreo de las revistas más importantes a nivel nacional.
12. Entregar un reporte diario del monitoreo de medios de los principales medios de comunicación nacionales a través del correo electrónico. El mismo debe entregarse, a los correos señalados por PORKCOLOMBIA - FNP, a más tardar a las 7 a.m. en días hábiles.
13. Acceso al monitoreo básico a través del portal del proveedor en donde se podrán encontrar las noticias de los días monitoreados.
14. Presentar un informe magnético mensual con todo el material registrado durante el mes finalizado y un análisis cualitativo y cuantitativo de las notas publicadas en los medios de comunicación.
15. Entregar un informe final con el resumen del monitoreo realizado durante el tiempo del contrato.
16. Asistir a las reuniones que le sean indicadas.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el siguiente nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
83121701	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la televisión
83121702	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la radio
83121703	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$30.566.442)** incluido IVA y los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

1. La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por cada trabajo realizado y previa presentación de factura a nombre de PORKCOLOMBIA- FNP. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.
2. Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de PORKCOLOMBIA - FNP (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido. c) Remisión de informe de monitoreo.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2021.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORCKOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia a través de mínimo 2 certificaciones que, sumadas, acrediten al menos siete (7) años de experiencia en actividades relacionadas con monitoreo de medios.

También se debe acreditar experiencia con entidades que trabajen en el sector agropecuario, la cual será validada con certificado de experiencia de mínimo un año. Esta experiencia específica puede computarse con las certificaciones de experiencia para acreditar los siete años anteriormente relacionados.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico (hasta 60 puntos), factor técnico (hasta 30 puntos) y servicios adicionales (hasta 10 puntos).

A. Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo sesenta (60) puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método:

En el factor económico cada oferente tendrá que referenciar los valores del monitoreo y del análisis mensual, con todos los impuestos y costos a que haya lugar incluidos. La propuesta con el valor más económico tendrá una calificación de 60 puntos, la segunda más económica 50 puntos, la tercera de 40 puntos y así sucesivamente restando 10 puntos a las demás ofertas. En caso de presentar los mismos valores, los oferentes obtendrán el mismo puntaje. A partir de la séptima oferta, todos los oferentes tendrán 0 puntos.

B. Factor técnico

El factor técnico se evaluará sobre una comunicación en la que los proponentes indiquen si sus servicios incluyen el monitoreo y la grabación de todos los medios listados, en las

respectivas pestañas del anexo 1 o señalando puntualmente cuáles no están incluidos en su oferta. Las ofertas que incluyan todos los medios señalados en las pestañas Monitoreo y Grabación del Anexo 1, obtendrán 30 puntos.

Las ofertas que no incluyan todos los medios del anexo 1 recibirán los siguientes puntos: 20 puntos el proponente que más medios listados tenga en su oferta, 10 puntos para el segundo proponente que más medios listados presente en su oferta, y 0 puntos del cuarto oferente en adelante. En caso de presentar empate en la cantidad de medios y programas no ofrecidos en el portafolio, (Monitoreo y Grabación), se asignará igual cantidad de puntos a los oferentes.

C. Servicios adicionales

Por último, los participantes deberán precisar en una comunicación cuáles de los enunciados en la pestaña "Servicios adicionales" del anexo 1, están incluidos en su oferta.

Las ofertas que cuenten con todos los servicios adicionales sumarán 10 puntos. Las ofertas que no incluyan todos los servicios adicionales del anexo en su oferta recibirán 7, 5 y 0 puntos (del cuarto en adelante), respectivamente, siendo el puntaje más alto para el proponente que más servicios adicionales del listado, incluya en su oferta.

En caso de presentar empate en la cantidad de servicios adicionales ofrecidos en la oferta, se asignará igual cantidad de puntos a los oferentes.

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor B (Técnico). Si el empate persiste, se privilegiará, en su orden, al proponente con el mayor puntaje en el factor C y, si fuera necesario, en el factor A

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito o al correo electrónico dbernal@porkcolombia.co.

Las ofertas den precisar sus alcances, la capacidad de cumplir la entrega del boletín diariamente a las 7 a.m. o antes y el anexo 1 diligenciado o en su defecto un documento que informe si su oferta incluye el monitoreo de todos los medios y programas relacionados, así como los referidos para grabación y los servicios adicionales.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dbernal@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo 1, señalando qué medios y programas están incluidos en su portafolio de monitoreo o grabación o bien un documento en el que brevemente manifieste qué medios y programas del listado el Anexo 1 NO están incluidos en su propuesta.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta los valores discriminados. Es decir, debe especificar el valor del monitoreo mensual y el valor final con todos los impuestos y valores incluidos.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días calendario, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP



comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

B. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores –

FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Comunicaciones de Porkcolombia - FNP y en su ausencia por la Directora del área de comercialización y mercadeo de Porkcolombia - FNP, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	07/01/2021	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	12/01/2021	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA - dbernal@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	14/01/2021	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/01/2021	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	15/01/2021	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA - www.porkcolombia.co
Firma del contrato	18/01/2021	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA
Entrega de garantías	18/01/2021	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA
Aprobación de garantías	18/01/2021	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



Daniel Bernal

DANIEL GUILLERMO BERNAL GARZÓN
GERENTE DE COMUNICACIONES
PORKCOLOMBIA – FNP

Liliana Astrid Galindo Reinales

LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
Directora de Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA

Vo. Bo.

Diana Corina Zambrano Moreno

DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP